Asunción, Marzo 29 de 1895.

Visto el acuerdo prestado por el Superior Tc. de Justicia en notas 27 y 29 del corriente;

El Presidente de la República

Decreta:

Artº 1º Nómbranse Jueces de Paz de los departamentos de San José, Albocayatí, Villa San Pedro y Villa Encarnación á los señores Miguel Velazquez, Nicolás Martinez, Olegario Perez y Justo Núñez, respectivamente el primero como titular por haber renunciado el que desempeñaba dicho cargo y los últimos suplentes.

Artº 2º Dense las gracias a los salientes por los servicios prestados.

Artº 3º Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

Egusquiza

Rufino Iriarte